



PERÚ

Ministerio
de Educación

Viceministerio de Gestión
Pedagógica

Unidad de Gestión Educativa
N° 03 - UGEL

"Año del Centenario de Machu Picchu para el Mundo"
"Década de la Educación inclusiva"

02 SET. 2011

OFICIO MULTIPLE N° 332 - 2010- D-JAGP-UGEL.03.

Señor (a) (ita)

.....
Director (a) del CETPRO

Presente.-

ASUNTO: Orientaciones para la autorización de módulos diversificados.

REF.: R.D.N° 588-2006-ED
R.M.N°0348-2010-ED
R.V.M.N° 085-2003-ED.

Es grato dirigirme a ustedes para hacerles llegar mis cordiales saludos y al mismo tiempo hacer de su conocimiento que la oferta formativa en los CETPRO de ciclo básico es **MODULAR**. Para la aprobación de los módulos ocupacionales **diversificados** del Catálogo Nacional de Títulos y Certificaciones por la Unidad de Gestión Educativa Local 03 a mi cargo, los CETPRO públicos, privados y de convenio deberán presentar oportunamente, sólo el **REFERENTE EDUCATIVO: CONTEXTUALIZACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA, CONTEXTUALIZACIÓN DEL MÓDULO, CONTENIDOS BÁSICOS Y ORGANIZACIÓN DEL MODULO**. Las programaciones curriculares de los módulos, las unidades didácticas, fichas de actividad y otros documentos complementarios, son documentos internos de manejo obligatorio por el docente en la conducción del proceso de enseñanza y aprendizaje en el aula o taller.

Es propicia la ocasión para expresarle mi especial consideración.

Atentamente,



[Firma manuscrita]
Lic. ROSCORA CLAUDIO ACOSTA
Directora de Programa Sectorial II
Unidad de Gestión Educativa N° 03

[Firma manuscrita]
DCA/DUGEL
MLMR/JAP
FVG/EE.